



MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO
SANTA MARIA DE HUACHIPA
PATRIMONIO ECOLÓGICO DE LIMA

ACUERDO DE CONCEJO N°

033.18

MCPSMH

C.P. de Santa María de Huachipa

07 SEP 2018



VISTO; El Concejo Municipal de la Municipalidad C.P. Santa María de Huachipa, en Sesión Ordinaria del Concejo de la fecha 07 de Setiembre del 2018, según el Informe N°122-2018/GAF/MCPSMH de la Gerencia de Administración y Finanzas; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, y el art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administración y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, este próximo 23 de enero del año 2019, se celebra el 27° Aniversario de Creación Política del Centro Poblado de Santa María de Huachipa, fecha de gran importancia y trascendencia para los pobladores de Huachipa; motivo por el cual, esta Municipalidad tiene previsto realizar diferentes actividades con la finalidad de concientizar a los ciudadanos e identificación de nuestro Centro Poblado.

Que, en Sesión de Concejo se informa acerca de la proximidad de la celebración del Aniversario de Santa María de Huachipa 2019, por lo que sugieren la necesidad de conformar una Comisión Especial a efectos de conducir el mencionado evento, en coordinación con los funcionarios quienes se integraran a la Comisión Especial conformada.

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN LA LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES N° 27972 Y CONTANDO CON EL VOTO POR UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES REGIDORES ASISTENTES A LA SESION DE CONCEJO DE LA FECHA.

SE ACUERDA:

Artículo 1° CONFORMAR LA COMISION ESPECIAL PARA LA CELEBRACION DEL 27° ANIVERSARIO DE CREACION POLITICA DEL CENTRO POBLADO DE SANTA MARIA DE HUACHIPA 2019, que estará conformado por los siguientes Regidores:

- | | |
|---------------------------------|------------|
| - Reg. Pedro Fernández Palomino | Presidente |
| - Reg. Ivanka Kundid Bugarin | Miembro |
| - Reg. Julio Amaro Fonseca | Miembro |

Artículo 2° INTEGRAR a la Comisión, a los siguientes funcionarios:

- Gerente Municipal
- Subgerente de Logística y Control Patrimonial



**MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO
SANTA MARIA DE HUACHIPA
PATRIMONIO ECOLÓGICO DE LIMA**



- Subgerente de Participación Ciudadana y Gestión Ambiental
- Subgerente de Prensa y Relaciones Públicas

Artículo 3°.- ENCARGAR a cada una de las áreas competentes y a la comisión encargada, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARQUIVESE.




**Municipalidad CP
Santa María de Huachipa**
.....
LORGIO DAVID FRANCA CARLOS
SECRETARIO GENERAL


**Municipalidad CP
Santa María de Huachipa**
.....
ROGELIO RUIZ PORTOCARRERO
Alcalde